

Escute maravedis,

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Abido a N.º de Junio a 1773
de proposición de Diputados

Ordo villa de Tumilla a primeros día de
mayo a Junio con mill secciones, secontay tres
añ. Lo xes de D.º Christiano apda Reue.
no, Abogado deley, R. Consejo, D.º Pedro de la Torre, Abada, y
Juan Melan Tomas Alaraz mayor, y ordinario, D.º Lorenzo
Guardiola sustante, donoso Jimenez de Notal, y Juan Jimen
nez Regidoro Regidoro, y Diego Guardiola de Palencia Abgado
al mayor, Consejo, Justicia, y Regim.º de esta villa, en
ausencia del Sr. Regidoro D.º Antonio Melan Guardiola, por
estas actuales.º Señores Señores, quando juntos, y congregados
en la sala capitular como lo han de ser, y acordado en asis
tonia, o interconcion del Sr. D.º Joseph de la Cruz Santa Cruz
Sindico Abogado, dijeron: que hallado el tiempo para
hacer la proposición ala Ex.ª ma.ª de la Marquesa de Villena
D.º mi.ª S.ª para ayudarnos al Sr. D.º principal de esta
Expediente villa, por el Sr. D.º General, o a Ciudadano, para
saca de los ayto. de S.º Juan del pax.º de mayo a Junio hay
ta vezera a semejante día de la Señora con mill secciones
de secontay quatro, poniendole en execucion por ayto.
de Regidoro, ve abido el Abido, y de los de Consejo, o
Caxa al Sr. D.º, y habiendose abido el Sr. D.º de N.º
no como de otro de diez años, acerca de Palencia, y de no
trance Juan Miguel Palencia, hijo de D.º vecino de esta

